



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4353 /2021

VISTO:

La Resolución Plenaria N° 031/2021 de fecha 18 de febrero de 2021 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
El Trámite N° 5740/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, emitido desde la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia de fecha 09 de febrero de 2021, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. LONGHITANO, Miguel, DNI N° 14.741.484, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal.
Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio Marco en mención.
Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia de fecha 09 de febrero de 2021, registrado bajo N° 18723 de fecha 24 de febrero de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 0992/2021, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el vocal abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. LONGHITANO, Miguel, DNI N° 14.741.484, y este Municipio representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1167/2021.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Lb/FR**